



Hoja de Trabajo para Determinar la Deducción por Pérdida Neta en Operaciones de Años Anteriores

Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos para el Año Contributivo 2022 (Anejos J, K, L, M y N Individuo)

Indique a quién corresponde el Anejo de Industria o Negocio (Industria o Negocio Principal): Contribuyente Cónyuge

Parte I Industria o Negocio para el Cual se Determina la Deducción

1. Seleccione el Anejo de industria o negocio para el cual se reclama una deducción por pérdida neta en operaciones de años anteriores (Seleccione solo una (1) opción):
- Anejo J Individuo - Ingreso de Manufactura
 - Anejo K Individuo - Ingreso de Venta de Bienes
 - Anejo L Individuo - Ingreso de Agricultura
 - Anejo M Individuo - Ingreso de Servicios Prestados
 - Anejo N Individuo - Ingreso de Alquiler

Parte II Determinación de la Deducción por Pérdida Neta en Operaciones de Años Anteriores

1. Total del ingreso neto del año corriente (Anote la cantidad determinada en la línea 3, Parte IV de los Anejos J, K, L, M o N Individuo, según aplique)			00
2. Multiplique la línea 1 por 90%	00		
3. Pérdida neta en operaciones incurrida y arrastrada en años anteriores no relacionada al año contributivo 2020 (Anote la cantidad determinada en la línea 1, Columna (D), Parte VIII de los Anejos J o L Individuo, Parte VII del Anejo K Individuo o Parte VI de los Anejos M o N Individuo)	00		
4. Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 2 o la línea 3			00
5. Ingreso neto ajustado previo a pérdidas incurridas y arrastradas del año contributivo 2020 (Línea 1 menos línea 4)			00
6. Pérdida neta en operaciones incurrida y arrastrada del año contributivo 2020 directamente relacionada al COVID-19 (Anote la cantidad determinada en la línea 2, Columna (D), Parte VIII de los Anejos J o L Individuo, Parte VII del Anejo K Individuo o Parte VI de los Anejos M o N Individuo)	00		
7. Deducción por pérdidas netas en operaciones provenientes del año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 5 o la línea 6)			00
8. Ingreso neto ajustado (Línea 5 menos línea 7)			00
9. Deducción por pérdida neta en operaciones (Sume las líneas 4 y 7 y traslade el total a la línea 4, Parte IV del Anejo de industria o negocio correspondiente)			00
10. Arrastre de pérdidas netas en operaciones a años futuros:			
(a) Arrastre de pérdidas netas en operaciones no relacionadas al año contributivo 2020 (Línea 3 menos línea 4)	00		
(b) Arrastre de pérdidas netas en operaciones generadas en el año contributivo 2020 provocadas directamente por la emergencia del COVID-19 (Línea 6 menos línea 7)	00		
(c) Arrastre total para años futuros (Sume líneas 10(a) y 10(b))	00		

Período de Conservación: Diez (10) años.



Hoja de Trabajo para Determinar la Deducción por Pérdida Agregada en Entidades Conducto

Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos para el Año Contributivo 2022 (Anejo R Individuo)

Indique a quién corresponde la participación en la entidad conducto: Contribuyente Cónyuge

Parte I	Determinación de Pérdidas Arrastradas Disponibles para el Año Contributivo 2022				
1.	Total de pérdidas disponibles provenientes del Anejo R1 Individuo (Anote la cantidad determinada en el Anejo R Individuo, Parte II, línea 2 e indique distribución en las líneas (a), (b) y (c), según aplique)				00
(a)	Total de pérdidas arrastradas de años anteriores <u>no</u> relacionadas al año contributivo 2020 (Véanse instrucciones)	00			
(b)	Total de pérdidas arrastradas de años anteriores relacionadas al año contributivo 2020	00			
(c)	Total de pérdidas de entidades conducto reportadas para el año contributivo 2022	00			
Parte II	Determinación de la Deducción por Pérdida Neta en Entidades Conducto				
1.	Total del ingreso neto agregado de entidades conducto (Anote la cantidad determinada en la línea 1, Parte III del Anejo R Individuo)				00
2.	Multiplique la línea 1 por 90%	00			
3.	Determinación de las pérdidas netas agregadas de entidades conducto <u>no</u> relacionadas al año contributivo 2020:				
(a)	Arrastre de pérdidas disponibles <u>no</u> relacionadas al año contributivo 2020 (Anote la cantidad determinada en la línea 1(a) de la Parte I)	00			
(b)	Pérdidas de entidades conducto relacionadas al año contributivo 2022 (Anote la cantidad determinada en la línea 1(c) de la Parte I)	00			
(c)	Total de pérdida admisible para años contributivos <u>no</u> relacionados al año contributivo 2020 (Sume línea 3(a) y 3(b))	00			
4.	Pérdida admitida <u>no</u> relacionada al año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 2 o la línea 3(c))				00
5.	Participación distribuible en beneficios de entidades conducto, previo a las pérdidas incurridas en el año contributivo 2020 (Línea 1 menos línea 4)				00
6.	Pérdidas netas en operaciones para el año contributivo 2020 provocadas directamente por la emergencia del COVID-19, disponibles para reclamarse en la planilla del año contributivo corriente (Anote la cantidad determinada en la línea 1(b) de la Parte I)	00			
7.	Deducción por pérdidas netas en operaciones provenientes del año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 5 o 6)				00
8.	Participación distribuible en beneficios de entidades conducto (Línea 5 menos línea 7)				00
9.	Total de pérdida admitida (Sume las líneas 4 y 7 y traslade el total a la línea 4, Parte III del Anejo R Individuo)				00
10.	Arrastre de pérdidas a años futuros:				
(a)	Arrastre de pérdidas <u>no</u> relacionadas al año contributivo 2020 (Línea 3(c) menos línea 4)				00
(b)	Arrastre de pérdidas generadas en el año contributivo 2020 provocadas directamente por la emergencia del COVID-19 (Línea 6 menos línea 7)				00
(c)	Arrastre total para años futuros (Sume líneas 10(a) y 10(b))				00